



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD SUSCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA (IEMST) del corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto, requiere contratar el servicio de mantenimiento general, de las sedes, de tal manera que el servicio, le permita operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la IEMST.

En la actualidad se presentan las siguientes necesidades a solucionar;

SEDE UNO: SANTA TERESITA

Por motivo de las fuertes lluvias, se ve la necesidad de hacer limpieza de techos, canales y bajantes

Por deterioro se necesita sacar y arreglar puerta del grado 10-2

Las herraduras de algunos cursos están deterioradas, por tal motivo se hace necesario cambiar guardas de tres chapas.

Por desgaste se hace necesario arreglar tanque de reserva

Por taponamiento se ve la necesidad de levantar tres (03) unidades sanitarias para limpieza y colocación de las mismas.

Por llenarse de maleza se hace necesario fumigar con glifosato

SEDE DOS:LA MERCED.

ADECUACION PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR

Se mejor funcionamiento se debe instalar tubería en los filtros del restaurante

Para una mejor presentación es necesario pintar el restaurante

Por las continuas lluvias se hace necesario instalar teja ajover

Para tener un buen estado se hace necesario revisar y arreglar los baños

SEDE CUBIJAN BAJO

Por deterioro y para dar una buena imagen de la Institución es necesario resanar y pintar

Por las lluvias y tener un espacio más acorde para los niños se hace necesario adecuar y pavimentar el patio

Para tener una mejor presentación se ve la necesidad de enchapar las paredes de los baños

Por motivo del tiempo de mucha lluvia se hace necesario coger las goteras y hacer limpieza de canales

Por existir humedades y perjuicio a la comunidad se necesita impermeabilizar las paredes

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL**SANTA TERESITA****CATAMBUCO**

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



Por deterioro de encontrarse la madera podrida se hace necesario cambiar el tirante del techo con eternit.

SEDE CUBIJAN ALTO:

Para dar una mejor imagen de la Institución se ve la necesidad de resanar y pintar la sede

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la IEM SANTA TERESITA tiene previsto, contratar el suministro de elementos de ferretería en las cantidades, presupuesto y especificaciones

técnicas detalladas a continuación:

2.- LA DESCRIPCION DEL OBJETO:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	LIMPIEZA DE TECHOS. CNALES Y BAJANTES SEDE 1	METROS	98
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 VIDRIOS	M2	12
3	CAMBIOD E GUARDAS CHAPAS	UNIDAD	3
4	LEVANTADA Y ARREGLO PUERTA 10-2 SEDE 1	UNIDAD	1
5	ADECUACION PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR LA MERCED	UNIDAD	1
6	INSTALACION TUBERIA EN LOS FILTROS RESTAURANTE LA MERCED	PUNTOS	5
7	PINTURA RESTAURANTE LA MERCED	M2	56
8	RESANE Y PINTURA SEDE CUBIJAN BAJO	M2	220
9	RESANE Y PINTURA SEDE LA MERCED	M2	70
10	RAASNE Y PINTURA SEDE CUBIJAN ALTO	M2	80
11	ADECUACION Y PAVIMENTACION PATIO CUBIJAN BAJO	M2	4
12	ENCHAPE PARED BAÑOS CUBIJAN BAJO	M2	17
13	GOTERAS LIMPIEZA CANALES CUBIJAN BAJO	METROS	12
14	IMPROMEABILIZACION PAREDES CUBIJAN BAJO	M2	8
15	CAMBIO DE TIRANTE DE MADERA PARA TECHO POR ETERNIT	UNIDAD	1
16	INSTALACION TEJA AJOVER SEDE LA MERCED	UNIDAD	1
17	REVISION Y ARREGLO BAÑOS LA MERCED	UNIDAD	4
18	FUMIGADA CON GLIFOSATO SEDE UNO	METROS	260
19	CORTE DE CESPED CON GUADAÑADORA SEDE UNO	M2	300
20	ARREGLO TUBERIA TANQUE DE RESERVA REST. SEDE 1	UNIDAD	1
21	LEVANTADA DE UNIODADES SANITARIAS POR TAPONAMIENTO Y COLOCACION DE LAS MISMAS	UNIDAD	3

3.- CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES POR LA IEMST

3.1 Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes arriba relacionados, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el



proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

3.2 Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la IEMST, en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Fotocopia de la Libreta Militar para proponentes de género masculino menores de 50 años o en su defecto, certificación de la autoridad militar correspondiente que se la puede obtener de la página:
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>
- Paz y Salvo Municipal

Los requisitos mínimos habilitantes para **personas jurídicas** son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.



- Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- Paz y Salvo Municipal

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las condiciones técnicas jurídicas económicas financieras y comerciales del contrato.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de optima y calidad.
- Entregar dentro del plazo pactado en las instalaciones de la sede principal de la IEM SANTA TERESITA los elementos objeto del contrato.
- Asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos en las instalaciones de la IEM SANTA TERESITA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como desarrollo del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

“Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. RÉGIMEN DE CONTRACCIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes”.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para mantenimiento infraestructura, asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. **(4.000.000)**, a los cuales deberán aplicárseles las retenciones de ley por impuestos anticipados nacionales, y contribuciones departamentales y municipales.



5.2- JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene un costo inferior a 20 SMMLV, \$14.754.340, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa sobre RÉGIMEN ESPECIAL, por cuanto no supera los (20) salarios mínimos legales vigentes 2017. (\$737.717 x 20= \$14.754.340.00).

Para la determinación del proveedor, la IEMST invitará públicamente a través de su página web: <http://iemsantateresita.edu.co>, a proveedores que cumplan las de condiciones exigidas en el punto 3.1 y 3.2 del presente Estudio Previo y el comité de compras evaluará las respuestas de proveedores que:

- Aporten propuestas dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la publicación de la invitación a cotizar.
- El factor menor precio es determinante, también se tendrán en cuenta los factores de Garantías de calidad contenidos en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.
- En caso de empate, la IEMST adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta.
- Si no hubiere oferentes, el comité de compras optará por una opción conveniente ajustada a las normas.
- Las propuestas deben hacerse llegar a la secretaría general de la IEMST, donde serán radicadas.
- Cronograma de la invitación a cotizar

5.3.- FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará en un solo pago final, dentro de los tres días (03) días hábiles siguientes, a la ejecución del contrato y la acción de aportar el (los) siguiente (s) documento(s):

Emisión de Factura por el contratista que pertenece al régimen común o documento similar

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del servicio será de diez días calendario, plazo entendido como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con los servicios descritos en el punto dos (2) del presente estudio y los documentos soportes del mismo, una vez legalizado la orden de servicio, no obstante las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.



7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El contrato de suministro está respaldado por el CDP 2017000041 del 2017-10-10 y tiene la siguiente imputación presupuestal:

2	GASTOS
22	INVERSION
2202	POR GRATUIDAD EDUCATIVA
220202	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
	Fuente de recursos SGP Gratuidad 2017.

8. ANALISIS DE GARANTIAS.

La IEMST, no exigirá garantía con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 .1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

OMAR HUMBERTO ERAZO GUERRERO

Rector/Ordenador del Gasto